

ACTA N.º 3 DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 159.6 DE LA LCSP PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO QUE SE RELACIONA:

Expediente: CONTR 2025/163811

TÍTULO: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA EN SEVILLA”.

En la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Sevilla, Plaza de San Andrés n.º 2 y 4, el día 16 de junio de 2026, a las 12:00 horas, se reúne el Órgano Gestor de Apertura:

- Carlota María Álvarez de Toledo Jeute, Secretaria General de esta Delegación Territorial.
- Antonio Alejandro Acevedo García, Jefe de la Sección de Contratación

Atendiendo al artículo 156.4.e) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), en relación con el artículo 159.6 de la LCSP, y de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.4 de Pliego de Clausulas Administrativas Particulares (PCAP), que rige esta licitación, se requirió a la entidad REMICA, S.A. para en el plazo de siete días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presentará la documentación que se detalla en el apartado 2 de dicha cláusula 10.4 del PCAP, así como el resto de documentación obligatoria.

Con fecha 11 de junio de 2026, y por tanto dentro del plazo establecido, la empresa REMICA, S.A. ha presentado por medios electrónicos a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía la documentación requerida. Analizada la citada documentación aportada por REMICA, S.A., se comprueba que no esta completa y no la considera ajustada al Pliego de Clausulas Administrativas Particulares ni al Pliego de Prescripciones Técnicas.

Por ello, por la Secretaría General acuerda requerir a la entidad propuesta para que, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.4. apartado 3 del PCAP y , en el plazo de tres (3) días naturales, a contar desde el momento en que hubiera recibido el requerimiento, subsane la misma, aportando:

1.- Poder de representación, acompañado de bastanteo realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local, que acredite la comprobación de que las facultades o poderes de una o varias personas físicas son suficientes para actuar en nombre y representación de una determinada persona jurídica en la realización de determinadas actuaciones.

2.- Plan de mantenimiento completo.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARLOTA MARIA ALVAREZ DE TOLEDO JEUTE	22/06/2026	
VERIFICACIÓN	PK2jmZDJZBHWKVWBZ5XZKN3QKF9WZF	PÁG. 1/2	



Y para que conste y en cumplimiento de lo especificado en la LCSP, se extiende la presente Acta en el lugar y la fecha antes indicado.

La Secretaria General

El Jefe de Sección de Contratación

Fdo. Carlota María Álvarez de Toledo Jeute

Fdo. Antonio Alejandro Acevedo García

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARLOTA MARIA ALVAREZ DE TOLEDO JEUTE	22/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZDJZBHWKVWBZ5XZKN3QKF9WZF	PÁG. 2/2	